

# JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Treinta (30) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320150073100 (Ejecutivo.)

Pese a que se encuentra vencido el término concedido en proveído del 25 de enero de 2021, de una revisión del expediente se advierte que el telegrama enviado al apoderado de la parte actora fue remitido a una dirección diferente a la que se encuentra reportada en el acápite de notificaciones, además de que no le fue enviado telegrama a la ejecutante.

Por lo anteriormente expuesto y con el fin de garantizar el debido proceso de la parte actora, en especial el derecho que le asiste a la menor, **por secretaría** remítase **telegrama** a la ejecutante y a su apoderado a la Calle 84 C Sur NO. 81 A-66 de Bogotá y Transversal 6 No. 27-10, Oficina 209, Edificio Antares de la ciudad de Bogotá, respectivamente, en los términos del auto dictado el 25 de enero de 2021. **Cumplido el término allí conferido, ingresen las diligencias al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.**

NOTIFÍQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0105

HOY: 01 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA